

## MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



### *Resolución Directoral Ejecutiva* N° 250-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS

Lima, 23 de noviembre de 2023

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1077 se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad, cuyo fin, es elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores, a través, del fomento de la asociatividad y la adopción de tecnologías agropecuarias ambientales adecuadas;

Que, mediante Ley N°30049, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 25 de junio de 2013, se prorrogó por el plazo de 03 años el funcionamiento del Programa, con el objeto de beneficiar a los medianos y pequeños productores agrarios de todo el país. Asimismo, mediante Ley 30462, publicada en el Diario Oficial El Peruano, de fecha 17 de junio de 2016, se volvió a extender por 03 años la vigencia del Programa; y, mediante Ley 30975, publicada en el Diario Oficial El Peruano, de fecha 28 de junio de 2019, se extendió por 03 años más la vigencia del Programa;

Que, en la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N°31071, Ley de Compras Estatales de Alimentos de Origen en la Agricultura Familiar publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 21 de noviembre de 2020 se otorgó vigencia permanente al Programa de Compensaciones para la Competitividad;

Que, con Resolución Ministerial N°128-2020-MINAGRI, modificado por la Resolución Ministerial N°191-2020-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones para la Competitividad, teniendo como función promover, evaluar, aprobar y monitorear los planes de negocios de las formas asociativas, gestión empresarial, adopción de tecnología y el fortalecimiento a las formas asociativas de los productores agrarios, así como de los proyectos de reconversión productiva agropecuaria;

Que, en el numeral q) del artículo 10º del Manual de Operaciones antes descrito, se establece como una de las funciones del Director Ejecutivo del Programa de Compensaciones para la Competitividad-AGROIDEAS, designar o encargar al personal de confianza de acuerdo a la normatividad vigente, danto cuenta al Consejo Ejecutivo del AGROIDEAS;

Que, mediante carta presentada de fecha 22 de noviembre de 2023, el señor Jorge Augusto Amaya Castillo, comunica su renuncia al cargo de jefe de la Unidad de Promoción y Formulación de Proyectos del Programa de Compensaciones para la Competitividad-AGROIDEAS, la misma que fue aceptada con Resolución Directoral Ejecutiva 249-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS;

Que, siendo así, a efecto de no afectar el normal funcionamiento de la Unidad de Promoción y Formulación de Proyectos, resulta necesario encargar las funciones de la Jefatura de la citada Unidad, a un servidor del mismo nivel jerárquico, por lo que, esta Dirección Ejecutiva ha considerado que tal función deberá ser desempeñado, a partir del 23 de noviembre de 2023, por el señor Alex Dario Abad Escalante, en adición a sus funciones de jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento;

Con la visación de las jefaturas de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Jurídica; y, de conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAGRI y el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y modificado por Resolución Ministerial N° 191-2020- MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – **ENCARGAR**, al señor **ALEX DARIO ABAD ESCALANTE**, las funciones de Jefe de la Unidad de Promoción y Formulación de Proyectos del Programa de Compensaciones para la Competitividad-AGROIDEAS, en adición a sus funciones de jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento del Programa de Compensaciones para la Competitividad-AGROIDEAS, a partir del 23 de noviembre de 2023.

**Artículo Segundo.** - **NOTIFICAR** la presente Resolución al señor Alex Dario Abad Escalante, para su conocimiento y fines pertinentes; con conocimiento del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Administración.

**Artículo Tercero.**- **NOTIFICAR** la presente Resolución a los funcionarios y servidores civiles del Programa de Compensaciones para la Competitividad -AGROIDEAS; para su conocimiento.

**Artículo Cuarto.** - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad ([www.gob.pe/agroideas](http://www.gob.pe/agroideas)), para lo cual, remítase copia al Área de Sistemas para los fines pertinentes, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**